JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero de diciembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620180008900
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: SABBAQ STORE SAS Y OTROS

De la revisión del expediente, se advierte que no existen pruebas por practicar, más que las documentales, en consecuencia es preciso dar aplicación al numeral 2º del artículo 278 C. G. Del P., dictar sentencia anticipada por escrito.

Ejecutoriado, vuelva el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fe71d24bdc96b7e833a2501dd3701a58a0d8d450fc4501bd53194e7a5717c0c

Documento generado en 01/12/2020 12:37:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica